



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

19 DE JULIO DE 1984

Número 164

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 3. Otras disposiciones

##### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de 3 de julio de 1984 sobre concesión título-licencia Agencia de Viajes del Grupo «A», a «Viajes Vegamurcia, S.A.», con el número 1089 de orden.

2119

Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S. A.

2119

Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S. A.

2120

#### 4. Anuncios

##### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Autorización administrativa de instalación eléctrica Peticionario: José Cerezo García.

2120

### II. Administración Civil del Estado

#### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Dirección Provincial de Educación y Ciencia.  
Murcia.

2121

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.  
Comisaría de Aguas del Segura.

2122

### III. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia de San Javier.	2123	Juzgado de Distrito núm. Cuatro de Murcia.	2126
Juzgado de Primera Instancia de Yecla.	2123	Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.	2126
Juzgado de Distrito número Dos de Murcia.	2123	Audiencia Territorial de Albacete.	2127
Juzgado de Distrito número Dos de Murcia.	2123	Audiencia Territorial de Albacete.	2127
Juzgado de Primera Instancia núm Dos de Cartagena	2124	Audiencia Territorial de Albacete.	2127
Juzgado de Distrito número Dos de Cartagena.	2124	Audiencia Territorial de Albacete.	2128
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	2124	Audiencia Territorial de Albacete.	2128
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.	2125	Audiencia Territorial de Albacete.	2128

### IV. Administración Local

Ayuntamiento de Murcia	2129	Ayuntamiento de Cartagena	2134
Ayuntamiento de Los Alcázares	2129	Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.	2134
Ayuntamiento de Murcia	2129	Ayuntamiento de Molina de Segura	2134
Ayuntamiento de Murcia.	2129	Ayuntamiento de Murcia.	2134
Ayuntamiento de Murcia.	2129	Ayuntamiento de Lorquí.	2134
Ayuntamiento de Santomera.	2129	Ayuntamiento de Cehégín.	2134
Ayuntamiento de Molina de Segura.	2130	Ayuntamiento de Fuente Alamo de Murcia.	2134
Ayuntamiento de Mula.	2133		

### V. Otras Disposiciones y Anuncios

Recaudación de Hacienda. Zona de Lorca.	2135	del Junco. La Algaida (Archena-Murcia).	2138
Magistratura de Trabajo núm. Tres de Murcia.	2135	Comunidad de Regantes «San Sebastián», de la Huerta de Ricote (Murcia).	2138
Recaudación de Hacienda. Zona de Lorca.	2136	Recaudación de Hacienda. Zona de Lorca.	2139
Recaudación de Hacienda. Zona de Lorca.	2137	Recaudación de Hacienda. Zona de Lorca.	2140
Comunidad de Regantes del Sindicato Agrícola Motor de Aceites Pesados de la Torre			

# I. Comunidad Autónoma

## 3. Otras disposiciones

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

**570** ORDEN de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de 3 de julio de 1984 sobre concesión título-licencia Agencia de Viajes del Grupo «A», a «Viajes Vegamurcia, S. A.», con el número 1.089 de orden.

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente instruido con fecha 10 de noviembre de 1983, a instancia de don Alfonso Pérez López, en nombre y representación de «Viajes Vegamurcia, S. A.», en solicitud de concesión del oportuno título-licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A», y

Resultando, que a la solicitud de dicha empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 9 y concordantes del Reglamento aprobado por Orden ministerial de 9 de agosto de 1974, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las agencias de viajes, y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título-licencia.

Resultando, que tramitado el oportuno expediente en la Dirección Regional de Comercio y Turismo de esta Consejería, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 13 del expresado Reglamento.

Vistos el Real Decreto 3.080/1983, de 2 de noviembre sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de turismo; el Decreto 231/1965, de 14 de enero, por el que se aprueba el Estatuto ordenador de las empresas y de las activida-

des turísticas privadas; el Decreto 1.524/1973, de 7 de junio, que regula el ejercicio de las actividades propias de las agencias de viajes y demás concordantes.

Considerando, que en la empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1.524/1973, de 7 de junio, y Orden de 9 de agosto de 1974, para la obtención del título-licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A».

Esta Consejería, en uso de la competencia que le confiere el artículo 20, apartado 4, en relación con el artículo 28, apartado 2, de la Ley 1/1982, de 18 de octubre, de Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha tenido a bien resolver:

Artículo único.—Se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A» a «Viajes Vegamurcia, S. A.», con el número 1.089 de orden y casa central en Molina de Segura (Murcia), Gran Vía número 14, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción a los preceptos del Decreto 1.524/1973, de 7 de junio, Reglamento de 9 de agosto de 1974 y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Murcia a 3 de julio de 1984.—El consejero de Industria, Comercio y Turismo, **Francisco Artés Calero**.

Ilmo. Sr. director regional de Comercio y Turismo.

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

#### Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión

**571** Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Energía, Tecnología y Promoción, a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre au-

torización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: Hidroeléctrica Española, S. A.
- Domicilio: Calderón de la Barca, 16, Alicante.

- Lugar de establecimiento: Alcantarilla-Librilla-Barqueros.
- Términos municipales afectados: Alcantarilla y Murcia.
- Finalidad de la instalación: Electrificación rural-Mejora y ampliación del suministro.
- Presupuesto: 6.346.603 pesetas.
- Línea eléctrica: Aérea:  
Origen: L.<sup>a</sup> Circunvalación Alcantarilla.  
Final: L.<sup>a</sup> Alcantarilla-Librilla.  
Longitud: 3.058 m.  
Tensión de suministro: 20 kV.

Conductores: LA-56 de 54,6 milímetros cuadrados.

Aisladores: Rígidos Arvi-32.

Apyos: Metálicos.

h) Centro de transformación:

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: 20.000 ± 5% / 398-230 V.

Potencia: 160 KVA.

Otras características: —.

i) Expediente número: A. T. 12.107.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 31 de mayo de 1984. El director regional de Energía.

**Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión**

572 Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Energía, Tecnología y Promoción, a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S. A.

b) Domicilio: Calderón de la Barca, 16, Alicante.

c) Lugar de establecimiento: Cabezo Verde.

d) Término municipal afectados: Alcantarilla.

e) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

f) Presupuesto: 3.437.833 pesetas.

g) Línea eléctrica: Subterránea.

Origen: L/. actual a C. T. I. «Cabezo Verde».

Final: C. T. «Río Tajo».

Longitud: 25 m.

Tensión de suministro: 20 kV.

Conductores: Eprotenax Al 1x95.

Aisladores: Etileno-propileno. Apyos: —.

h) Centro de transformación: Tipo: Caseta.

Relación de transformación: 20.000 ± 5% / 398-230 V.

Potencia: 160 kVA.

Otras características:

i) Expediente número: A .T. 12.255.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 12 de junio de 1984. El director regional de Industria

**4. Anuncios**

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO**

**Autorización administrativa de instalación eléctrica**

573 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/196, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:

José Cerezo García.

b) Domicilio:

Calle Primo de Rivera, 10, Murcia.

c) Lugar de la instalación: Paraje El Aguilucho, término de Murcia.

d) Finalidad:

Suministro de energía a electrobombas para impulsión de aguas para riegos.

e) Características:

Reforma de centro de transformación de tipo interior de 30 KVA. y relación de transformación 11.000-20.000 ± 5% / 398-230 V. consistente en la instalación de un equipo de medida de B. T. con contador de triple tarifa.

f) Procedencia materiales: Nacional.

g) Presupuesto: 169.750 pesetas.

h) Expediente número: A.T. 12.343

i) Técnico autor del proyecto: Ingeniero técnico Silvestre Martínez Gómez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 11 de mayo de 1984. El director regional de Industria. P A.

## II. Administración Civil del Estado

### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 4745

#### DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION Y CIENCIA MURCIA

Resolución de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Murcia por la que se anuncia la concurrencia de ofertas para la ejecución de las obras que se indican

- 1) Ampliación de 2 unidades Preescolar en C.P. «Ginés García», de Mazarrón.  
Presupuesto de contratación: 4.409.956 pesetas.  
Plazo de ejecución: 4 meses.
- 2) Ampliación de 2 unidades Preescolar en C.P. de Ribera de Molina.  
Presupuesto de contratación: 1.559.223 pesetas.  
Plazo de ejecución: 3 meses.
- 3) Reparación en el B.U.P. de Archena.  
Presupuesto de contratación: 2.100.000 pesetas.  
Plazo de ejecución: 3 meses.
- 4) Reparación en el B.U.P. «Isaac Peral», de Cartagena.  
Presupuesto de contratación: 2.214.233 pesetas.  
Plazo de ejecución: 3 meses.
- 5) Reparación en el I.B. «Luis Manzanares», de Torre Pacheco.  
Presupuesto de contratación: 2.000.000 de pesetas  
Plazo de ejecución: 3 meses.
- 6) Reparación en el I.B. «Jiménez de la Espada», de Cartagena.  
Presupuesto de contratación: 1.532.087 pesetas.  
Plazo de ejecución: 2 meses.
- 7) Reparación en el C.P. «San-to Domingo y San Miguel», de Mula.  
Presupuesto de contratación: 5.115.397 pesetas.  
Plazo de ejecución: 4 meses.
- 8) Arreglo de patio en el C.P. «Juan Ayala», de Ceutí.  
Presupuesto de contratación: 2.681.318 pesetas.  
Plazo de ejecución: 3 meses.
- 9) Reparación en el C.P. «Sagrado Corazón», de Librilla.  
Presupuesto de contratación: 3.067.622 pesetas.  
Plazo de ejecución: 3 meses.
- 10) Cerramiento de aulas y reparación en el Instituto de F.P. de Aguilas.  
Presupuesto de contratación: 1.914.556 pesetas.  
Plazo de ejecución: 2 meses.
- 11) Entreplanta de talleres en el Instituto de F.P. de San Pedro del Pinatar.  
Presupuesto de contratación: 948.391 pesetas.  
Plazo de ejecución: 1 mes.
- 12) Vallado y rejas en el Instituto de B.U.P. de Yecla.  
Presupuesto de contratación: 1.528.175 pesetas.  
Plazo de ejecución: 2 meses.
- 13) Reparación en el C.P. de Las Palas-Fuente Alamo.  
Presupuesto de contratación: 1.916.734 pesetas.  
Plazo de ejecución: 2 meses.
- 14) Arreglo de grietas en Instituto de F.P. de Lorca.  
Presupuesto de contratación: 3.337.506 pesetas.  
Plazo de ejecución: 3 meses.
- 15) Reparación en el C.P. «Alfonso X», de La Unión.  
Presupuesto de contratación: 5.283.796 pesetas.  
Plazo de ejecución: 4 meses.
- 16) Reparación en el C.P. «Sol-ler Bans», de Jumilla.  
Presupuesto de contratación: 5.915.147 pesetas.  
Plazo de ejecución: 4 meses.
- 17) Reparación en el C.P. «San Francisco», de Jumilla.  
Presupuesto de contratación: 6.839.312 pesetas.  
Plazo de ejecución: 5 meses.
- 18) Reparación en el Institu-to de Bachillerato de Cieza.  
Presupuesto de contratación: 2.830.714 pesetas.  
Plazo de ejecución: 3 meses.
- 19) Reparación en el Institu-to de Bachillerato «Licenciado Cascales», de Murcia.  
Presupuesto de contratación: 3.977.635 pesetas.  
Plazo de ejecución: 3 meses.
- 20) Reforma instalación eléc-trica Instituto de Bachillerato «Alfonso X el Sabio», de Murcia.  
Presupuesto de contratación: 873.397 pesetas.  
Plazo de ejecución: 1 mes.
- 21) Reforma y acondiciona-miento C.P. «Cristo del Consue-lo», de Cieza.  
Presupuesto de contratación: 9.654.343 pesetas.  
Plazo de ejecución: 5 meses.
- 22) Ampliación de 4 unidades de E.G.B. en C.P. «Francisco Ca-parrós», de Mazarrón.  
Presupuesto de contratación: 11.015.096 pesetas.  
Plazo de ejecución: 6 meses.
- 23) Ampliación de 4 unida-des de Preescolar en el C.P. «Vir-gen de Begoña», de Cartagena.  
Presupuesto de contratación: 7.694.036 pesetas.  
Plazo de ejecución: 6 meses.
- 24) Ampliación de 4 unidades de E.G.B. en C.P. «Antonio Mon-zón», de Beniel.  
Presupuesto de contratación: 10.054.566 pesetas.  
Plazo de ejecución: 6 meses.
- 25) Reforma instalación eléc-trica en Instituto de Bachillera-to «Floridablanca», de Murcia.  
Presupuesto de contratación: 1.173.885 pesetas.  
Plazo de ejecución: 1 mes.

26) Dependencias en C.P. «Las Herratillas», de Yecla.

Presupuesto de contratación: 8.739.912 pesetas.

Plazo de ejecución: 4 meses.

27) Ampliación de 2 unidades de Preescolar en C.P. de Molina de Segura, El Romeral.

Presupuesto de contratación: 4.249.766 pesetas.

Plazo de ejecución: 3 meses.

28) Ampliación de 2 unidades de Preescolar en C.P. Torrealta-Molina de Segura.

Presupuesto de contratación: 2.228.454 pesetas.

Plazo de ejecución: 3 meses.

29) Ampliación de 2 unidades de Preescolar en C.P. de El Raal-Murcia.

Presupuesto de contratación: 4.219.351 pesetas.

Plazo de ejecución: 3 meses.

30) Ampliación de 2 unidades de Preescolar en C.P. «José Rubio», de Cabezo de Torres-Murcia.

Presupuesto de contratación: 3.866.788 pesetas.

Plazo de ejecución: 3 meses.

31) Reforma instalación eléctrica en Instituto de Bachillerato «Saavedra Fajardo» de Murcia.

Presupuesto de contratación: 1.133.180 pesetas.

Plazo de ejecución: 1 mes.

32) Ampliación de 8 unidades de E.G.B. en C.P. de El Llano de Molina.

Presupuesto de contratación: 16.356.341 pesetas.

Plazo de ejecución: 8 meses.

33) Ampliación de 2 unidades de Preescolar en C.P. «Vista Alegre», de Las Torres de Cotillas.

Presupuesto de contratación: 4.344.338 pesetas.

Plazo de ejecución: 3 meses.

34) Ampliación de 2 unidades de Preescolar en C.P. «Gernián Teruel», de Moratalla.

Presupuesto de contratación: 4.987.069 pesetas.

Plazo de ejecución: 4 meses.

35) Ampliación de 1 unidad de Preescolar en C. P. Campos del Río.

Presupuesto de contratación: 1.905.731 pesetas.

Plazo de ejecución: 1 mes.

36) Taller aulas y reparación en el Instituto de F.P. de Caravaca de la Cruz.

Presupuesto de contratación: 11.785.747 pesetas.

Plazo de ejecución: 7 meses.

37) Reparación en el Centro de Educación Especial de Lorca.

Presupuesto de contratación: 2.065.582 pesetas.

Plazo de ejecución: 2 meses.

38) Ampliación de 4 unidades de Preescolar en C.P. «San Antón», de Murcia.

Presupuesto de contratación: 3.240.669 pesetas.

Plazo de ejecución: 7 meses.

39) Ampliación de 4 unidades de E.G.B. en C.P. «San José», de Las Torres de Cotillas.

Presupuesto de contratación: 8.453.942 pesetas.

Plazo de ejecución: 5 meses.

40) Ampliación de 4 unidades de E.G.B. y dependencias en C.P. «Santa Lucía», de Cartagena.

Presupuesto de contratación: 16.415.427 pesetas.

Plazo de ejecución: 6 meses.

41) Ampliación de 2 unidades de Preescolar en C.P. «Conde de Campillos», de Cehegín.

Presupuesto de contratación: 3.818.147 pesetas.

Plazo de ejecución: 3 meses.

42) Ampliación de 4 unidades de E.G.B. y dependencias en C.P. «San Isidoro», de El Algar.

Presupuesto de contratación: 16.415.427 pesetas.

Plazo de ejecución: 6 meses.

43) Ampliación de 2 unidades de Preescolar en C.P. «Antonio Delgado», de Sangonera la Verde.

Presupuesto de contratación: 3.708.178 pesetas.

Plazo de ejecución: 3 meses.

44) Ampliación de 4 unidades de Preescolar en C.P. «San Antón», de Cartagena.

Presupuesto de contratación: 8.424.372 pesetas.

Plazo de ejecución: 5 meses.

Los proyectos completos y los pliegos de cláusulas administrativas particulares se encuentran para su examen en la Secretaría de esta Dirección Provincial, plaza Fontes número 2.

El plazo de admisión de pro-

posiciones comenzará el día 13 de julio de 1984 y terminará el día 23 de julio del mismo año, a las 13 horas.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación el día 26 de julio de 1984.

Los licitadores deberán presentar los siguientes documentos:

Sobre A): Proposición económica.

Sobre B): Los documentos a que se refiere el artículo 3 del pliego de cláusulas, indicándose en el anverso del sobre el nombre de la persona o personas que firman la oferta; en el caso de entregarse copia o fotocopia, deberá estar debidamente compulsada.

Murcia, 11 de julio de 1984.  
El director provincial.

\* Número 4638

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas del Segura

### A N U N C I O

En esta Comisaría de Aguas se tramita expediente de referencia AR-GA 31/84 incoado con motivo de la petición formulada por Hermanos González Lucas, en solicitud de autorización para extraer 5.000 m.<sup>3</sup> de áridos del cauce Río Guadalentín en el tramo comprendido entre los trescientos y los setecientos metros aguas arriba del Km. 2 de la carretera de Lorca a Baños de la Fuensanta, en término municipal de Lorca (Murcia).

Los áridos serán destinados a la venta pública al precio de 150 ptas./m.<sup>3</sup>, utilizándose para la extracción procedimiento mecánico.

Esta Comisaría de Aguas, en base a lo dispuesto en el artículo 87 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, acuerda un período de información pública, por plazo de treinta días, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en estas oficinas y aducir lo que estimen procedente.

Murcia.—El comisario jefe de Aguas, F. Cabezas Varo.

# III. Administración de Justicia

## JUZGADOS:

\* Número 4703

### PRIMERA INSTANCIA

#### SAN JAVIER

#### Cédula de notificación

En el proceso civil de cognición número 11 de 1980, tramitado por este Juzgado se ha dictado la siguiente, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En San Javier a 21 de noviembre de 1983. Vistos por el señor don Juan Fernández Fernández, juez del Juzgado de Distrito de San Javier, los presentes autos de juicio de cognición sobre reclamación de cantidad entre partes, de la una como demandante, la Compañía Telefónica Nacional de España, S. A., con sede social en Madrid. Avda José Antonio, 28, representada por el procurador don Celestino López García y defendida por su letrado don José Ríos Moreno, y de la otra, como demandado, don José Guitard Banet y esposa (ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), vecinos de Madrid, calle Arturo Soria, 82, Hospital General del Aire, Departamento de Anestesia y Reanimación, y en rebeldía durante la tramitación de las presentes actuaciones.

Fallo.—Que debo estimar y estimo la demanda presentada por el señor procurador don Celestino López García, en nombre y representación de la Compañía Telefónica Nacional de España, S. A., contra don José Guitard Banet y su esposa doña Luisa Fernanda Parra Pedregal y debo condenar y condeno a los citados demandados a que abonen la referida cantidad de 12.767 pesetas, más intereses legales a la parte actora con expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

En San Javier a 18 de junio de 1984.—La secretaria sustituta.

Número 4403

### PRIMERA INSTANCIA

#### YECLA

#### EDICTO

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por el señor don Fructuoso Flores López, juez de Primera Instancia de Yecla y su partido, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 282 de 1982, a instancia de Alfonso Jiménez, S. A., representado por el procurador señor Verdú Díaz, contra Terrazos Ram, Sociedad Anónima, se anuncia la venta por segunda vez de los bienes embargados en pública subasta.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, se han señalado las 11 horas del próximo día 4 de septiembre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la suma de un millón seiscientos sesenta y cinco mil pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1.º Una prensa, marca Longinot, modelo R-46. Tasada en un millón doscientas mil pesetas.

2.º Una empolvadora de 7 HP, sin marca visible. Tasada en ciento cincuenta mil pesetas.

3.º Una cortadora de rodapiés, pre-industrial, de 25 HP, marca Mapreor. Tasada en doscientas cincuenta mil pesetas.

4.º Una hormigonera, marca Joaor-300, de 4 H. P. Tasada en veinte mil pesetas.

5.º Una pulidora, marca Vic-

mar, modelo 74-C. Tasada en seiscientos mil pesetas.

Dado en Yecla a catorce de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El juez de Primera Instancia, Fructuoso Flores López.—El secretario.

Número 3284

### DISTRITO

### NUMERO DOS DE MURCIA

#### Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas número 866/84-M.C., seguido en este Juzgado sobre estafa, por la presente se cita a Alfonso Prieto Alonso, quien tuvo su domicilio en Madrid, calle Corregidor Alonso de Tovar número 11, 2.º izquierda, a fin de que el próximo día 5 de septiembre, y hora de las 12,20, comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia, 1 de junio de 1984.—El secretario, Luis Muñoz Solano.

Número 4100

### DISTRITO

### NUMERO DOS DE MURCIA

#### Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas número 919/84-M.C., seguido en este Juzgado sobre hurto, por la presente se cita a Francisco de Asís González Martínez-Fortún, quien tuvo su domicilio en calle Azorín, bloque 12. 4.º, o calle Juan Guerrero Ruiz, bloque 1, 4.º izquierda, Murcia, a fin de que el próximo día 12 de septiembre y hora de las 10,50, comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia, 6 de junio de 1984.—El secretario, Luis Muñoz Solano.

\* Número 4770

**PRIMERA INSTANCIA****NUMERO DOS DE CARTAGENA****EDICTO**

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena, en funciones.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 353/83, a instancia de Financiera Monthisa, S. A., representada por el procurador don Joaquín Ortega Parra, contra otro y don Pedro Sánchez López, en reclamación de 93.960 pesetas de principal; 13.887 pesetas de gastos de protesto y 65.000 pesetas de intereses, gastos y costas, habiéndose acordado en los mismos sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25% de su valoración la siguiente finca:

«Tierra de secano de cabida 43 áreas y 32 centiáreas, situada en el término de Fuente Alamo, diputación de Balsapintada, paraje de Los Meroños. Inscrita al tomo 175, folio 116, finca 7.109, sección Fuente Alamo. La citada finca es una franja de unos 15 metros de ancha anexa al pueblo de Balsapintada y en la misma hay actualmente lo siguiente: Un cerramiento de unos 50 m.<sup>2</sup> sin techo. Una vivienda en construcción de varias dependencias, teniendo cubierta aguas y con una superficie de unos 140 m.<sup>2</sup>. Un almacén de unos 120 m.<sup>2</sup>. Y resto de la finca, tierra de secano en cultivo, valorada en tres millones de pesetas».

Dicha subasta se verificará en la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de septiembre y hora de las 11 de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que pericialmente ha sido tasada la descrita finca, con rebaja del 25%. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo. Para tomar parte en la subasta deberán los lici-

tadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10% de la valoración y con la mencionada rebaja, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los títulos de propiedad suplidos por la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cartagena a 10 de julio de 1984.—El magistrado-juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El secretario.

Número 4741

**DISTRITO****NUMERO DOS DE CARTAGENA****EDICTO**

Don Juan María Lozano Sánchez, juez de Distrito del Juzgado núm. Dos de Cartagena (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas con el número 557/82 sobre lesiones y daños en tráfico entre María Amparo Hernández Dolader y José María Fuentes Ribas, con último domicilio conocido en Igualada, calle San Isidro número 9, 1.º, y en proveído de esta fecha se ha acordado citar al referido denunciado para que comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado el día 14 de septiembre próximo, a las once horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con cuantos medios de prueba intente valerse y de que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en legal forma a José María Fuentes Ribas, expido el presente en Cartagena a 9 de julio de 1984.—El juez de Distrito, Juan María Lozano Sánchez.—El secretario.

\* Número 4198

**PRIMERA INSTANCIA****NUMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Don Angel Escudero Servet, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 439/84, se sigue juicio ejecutivo promovido por Banco de Vizcaya, contra Joaquín Andreu García y Pilar Jiménez Benzal, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 6 de septiembre, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.º Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.º El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Ciclomotor marca Derbi, 49 c. c., valorado en 6.000 pesetas.

— Frigorífico Crolls, 3 estrellas, 2 puertas, valorado en 12.000 pesetas.

— Televisor color 26", marca Sanyo, valorado en 40.000 pesetas.

Dado en Murcia a 13 de junio de 1984.—Angel Escudero Servet. El secretario

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO DOS DE MURCIA**

**E D I C T O**

Don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 470/77 se sigue juicio ejecutivo, promovido por Banco Central, S. A., representado por el procurador don Alberto Serrano Guarinos contra doña María Teresa Atiénzar García, con domicilio en plaza de Santa Isabel, 12, Murcia, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por segunda vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicha ejecutada, y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día veinticinco de septiembre próximo, a sus once horas en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª—Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.ª—La subasta se celebrará formando cada finca un lote independiente.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Un trozo de tierra, plantado de árboles de ácido, en este término municipal de Murcia, partido de Beniján y paraje llamado La Vereda, que tiene de superficie treinta y un áreas y seis centiáreas, equivalentes a dos tahullas, seis ochavas y siete brazas, que linda: Norte, trozo procedente de la finca originaria adjudicada a don Francisco Atiénzar; Levante, tierras de don Antonio Martínez y en parte trozo de la finca originaria que se adjudica a doña Carmen Atiénzar; Mediodía, la misma doña Carmen Atiénzar, y Poniente, la carretera de Beniján, brazal por medio y en pequeña parte con el Almarcal la misma doña Carmen Atiénzar. Dentro del perímetro así constituido y en el ángulo Sureste del mismo existe un edificio destinado a almacén, que mide ciento cuarenta y siete metros cuadrados, cuya área está comprendida en la general del trozo que se ha descrito. Inscrita al libro 22, sección 6.ª, folio 98, finca 1.751. Del Registro de la Propiedad de Murcia II. Un millón quinientas mil pesetas.

Rústica: En el término de Murcia, partido de Beniján, un trozo de tierra riego de la acequia de Aljaude, conocido por Las Canales, que tiene de superficie sesenta y siete áreas y setenta y ocho centiáreas, equivalentes a seis tahullas y dieciséis brazas, que lindan: Norte, viuda de José Alonso, senda por medio; Levante, don Juan Muñoz Cortés brazal y senda por medio; Sur, don Antonio Serrano Sánchez; y Poniente, don Manuel Lorca Simón. Se han hecho varias segregaciones, quedando un resto sin determinar de 36 centiáreas y en cuanto a la mitad indivisa de dicha superficie restante. Inscrita al libro 37, sección 6.ª, folio 115, finca 2.980. Registro Murcia II. Dieciocho mil ciento doce pesetas.

Rústica: Una finca llamada Torre de Osete, en término de Murcia, partido de Los Garres, con riego de la acequia de Alguazas que tiene de superficie tres hectáreas, cuarenta y un áreas y setenta y seis centiáreas, equivalentes a treinta tahullas, cuatro ochavas y dieciséis brazas, con una casa, cuya superficie de ciento sesenta y dos metros cuadrados está comprendida dentro de la general del trozo, existiendo además aneja otra casita cuya superficie no consta. Lindando todo por Norte, acequia de Alguazas; Levante, don Angel Guirao y azarbe; Mediodía, azarbe del Mediodía y azarbe del Malecón, y

Poniente, tierras de doña Carmen Cánovas y de don Juan Belando. En el Registro se expresa que esta finca está plantada de moreras y árboles frutales. De la misma se han hecho varias segregaciones, quedando un resto sin determinar de una hectárea, setenta y cuatro áreas, quince centiáreas. Inscrita al libro 12, sección 7.ª, folio 186, finca 969, del Registro de la Propiedad de Murcia II. Un millón ciento veinticinco mil pesetas.

Rústica: En término de Murcia, partido de Los Garres, parte de la finca llamada Torre Osete, con riego de la acequia de Alguazas, de superficie treinta y dos áreas y nueve centiáreas, o sea dos tahullas, seis ochavas y treinta brazas; que linda: Norte, Sur y Oeste, resto de la finca matriz de doña Teresa Atiénzar García, y Oeste, doña Carmen Cánovas, brazal regante por medio. Inscrita al libro 19, sección 7.ª, folio 1, finca 1.482, del Registro de la Propiedad de Murcia II. Doscientas sesenta y dos mil quinientas pesetas.

Rústica: En término de Murcia, partido de Los Garres, parte de la finca llamada Torre Osete, con riego de la acequia de Alguazas, de superficie veintinueve áreas y treinta y una centiáreas, o sea dos tahullas, cuatro ochavas y treinta y una brazas; que linda: Norte, Sur, Este y Oeste, resto de la misma finca matriz de doña Teresa Atiénzar García. Inscrita al libro 19, sección 7.ª, folio 4, finca 1.483, del Registro de la Propiedad de Murcia II. Doscientas veinticinco mil pesetas.

Rústica: La mitad indivisa de un trozo de tierra riego moreral en término de Murcia, partido de Los Garres, pago de Alguazas, llamado Los Lar, que tiene de superficie setenta y dos áreas, sesenta y ocho centiáreas, cincuenta y ocho decímetros y ochenta y cuatro centímetros cuadrados, equivalentes a seis tahullas y cuatro ochavas, que lindan por Norte, acequia de Alguazas; Levante, Mariano Morales; Mediodía, Fulgencio Barba, azarbe por medio, y Poniente, Antonio Lax y Carmen Hernández. Inscrita al libro 2aO, Sección 7.ª, folio 247 vuelto, finca 1.645, del Registro de la Propiedad de Murcia II. Trescientas treinta y siete mil quinientas pesetas.

Rústica: La mitad indivisa de un trozo de tierra riego moreral llamado Los Sauras, en término de Murcia, partido de Los Garres, que tiene de superficie sesenta y siete áreas y ocho centiáreas, equivalentes a seis tahullas, que linda por Norte, acequia del

la Meana, derivación de la de Alguazas; Levante, lucerones de don Francisco Carrillo; Mediodía, azarbe de Hila Nuevo, y Poniente, Francisco Corbalán, Francisco Aparicio Gómez y Antonio Lax. Inscrita al libro 21, sección 7.ª, folio 1, finca 1.646, del Registro de la Propiedad de Murcia II. Trescientas treinta y siete mil quinientas pesetas.

Rústica: La mitad indivisa de un trozo de tierra riego de la acequia de Alquibla, del Norte y de Meana, llamada Los Frutos, situada en el término de Murcia, partido de Los Garres, que tiene de superficie sesenta y siete áreas y nueve centiáreas y cuarenta decímetros cuadrados, equivalentes a seis tahullas, que lindan por el Norte, acequia de Alguazas o Meana; Levante, tierras de Mariano Morales, escorredor por medio; Mediodía, Carmen Martínez, azarbe de aguas muertas por medio, y Poniente, don Francisco Cánovas, escorredor medianero por medio. Inscrita al libro 21, sección 7.ª, folio 4, finca 1.647, de la cual se ha hecho una segregación, quedando un resto sin determinar de 30 áreas, 75 centiáreas, 40 decímetros cuadrados. Registro de la Propiedad de Murcia II. Trescientas treinta y siete mil quinientas pesetas.

Rústica: La mitad indivisa de un trozo de tierra hortalizas, moreral, conocido por bancal del Nene Barraquer, con riego de la acequia de Aljaude, situado en el término municipal de Murcia, partido de San Benito, que tiene una superficie de una hectárea, veinte áreas y ochenta y cinco centiáreas, equivalentes a diez tahullas, seis ochavas y dieciséis brazas, dentro de cuyo perímetro se halla construida una casa con una área de ciento veinticuatro metros cuadrados; lindando todo por Norte, don José María Llanos, brazal regador y senda por medio; Levante, doña Josefa Sanz; Mediodía, acequia de Alavilla o Romador, y Poniente, señor conde de los Campillos. Se han hecho varias segregaciones, quedando un resto sin determinar de 3 áreas, 36 centiáreas, 45 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 40, sección 8.ª, folio 73 vuelto, finca 3.269 del Registro de la Propiedad de Murcia II. Trescientas setenta y cinco mil pesetas.

Rústica: La mitad indivisa de un trozo de tierra de riego de la acequia de Alguazas, llamado Bancal de los Murcia, en el término de Murcia, partido de La Alberca y paraje llamado Casas de Saavedra, que tiene de superficie una hectárea, ochenta y

siete áreas, equivalentes a quince tahullas, que linda por Norte, acequia de Alguazas; Levante, doña Josefa García, azarbe por medio; Mediodía, lucerona de don Francisco Sandoval, azarbe por medio, y Poniente, doña Josefa García. Se han hecho varias segregaciones, quedando un resto sin determinar de seis áreas, setenta centiáreas. Inscrita al libro 37, sección 9.ª, folio 128, finca 2.966, del Registro de la Propiedad de Murcia II. Doscientas cincuenta y una mil doscientas cincuenta pesetas.

Dado en Murcia a uno de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. Andrés Martínez de Salas y Cayuela.—El secretario. Dionisio Bueno García.

Número 4813

### DISTRITO

#### NUMERO CUATRO DE MURCIA

### EDICTO

Don Antonio Arjona Llamas, juez de Distrito número Tres de Murcia, en funciones de sustitución en el Juzgado de igual clase número Cuatro, por licencia del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de consignación derivado de jurisdicción voluntaria núm. 96/1984, promovido por doña Rosario Martínez Sánchez, habiéndose dictado en el mismo la siguiente:

«Providencia, juez señor Arjona Llamas.—Murcia 9 de julio de 1984.

Dada cuenta. Por turnado a este Juzgado el anterior escrito y la cantidad de tres mil quinientas sesenta y cuatro pesetas (3.564) objeto de consignación; regístrese en el libro correspondiente e iníciase expediente sobre consignación de la expresada cantidad, ingresando la misma en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 384-2 de este Juzgado. Se tiene por parte, como promotora a doña Rosario Martínez Sánchez, mayor de edad, casada, agricultora y vecina de Santomera (Murcia), calle los Remedios, 1, con quien se entenderán las sucesivas diligencias. Ofrézcase a los herederos —legítimos o testamentarios— de don José Pérez Verdú y esposa doña

María de la O Soro Vera (hoy fallecidos), que así lo acrediten, la suma depositada a su favor, en concepto de pago de rentas que el referido escrito señala, a fin de que en el plazo de treinta días manifiesten si la aceptan, en cuyo caso les será entregada; en otro caso, será ingresada en la cuenta «Tesoro Público. Cuenta Restringida de Depósitos y Consignaciones Judiciales» de la Delegación de Hacienda en Murcia, previa la tramitación legal conforme a lo previsto en el Decreto 2.472/1971 de 14 de octubre y Ordenes Ministeriales complementarias. Siendo desconocidos referidos herederos, a efectos de notificación a los mismos se publicarán edictos en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a cuyo fin será entregado el primero a la promotora para que cuide de su publicación. Notifíquese.

Lo manda y firma S. S.ª, doy fe. Firmados: A. Arjona. J. Abenza. Rubricados».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Murcia a 9 de julio de 1984.—El juez de Distrito número Cuatro, en funciones.—El secretario.

\* Número 2170

### PRIMERA INSTANCIA

#### NUMERO DOS DE CARTAGENA

### EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de divorcio número 205 de 1984, seguidos a instancia de don Juan Manuel Rivas Beltrán, contra doña Antonia Simil Ferreiros, actualmente en ignorado paradero, se emplaza a dicha demandada para que, en el término de 20 días, se persone en los autos y conteste la demanda.

Dado en Cartagena a trece de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario, J. Larrosa Amante.

Número 2079

### AUDIENCIA TERRITORIAL ALBACETE

Don Felipe Garrido Rosales, licenciado en Derecho. Secretario de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de don Mariano Martínez Buitrago, se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico - Administrativo provincial de Murcia de fecha 28 de septiembre de 1983, recaída en la reclamación número 600/1982, seguida a instancia de don Mariano Martínez Buitrago sobre liquidación del impuesto sobre incremento del valor de los terrenos plus-valía, desestimatoria de la petición de modificar la liquidación girada por el Excmo. Ayuntamiento de Cieza, importante la cantidad de 316.808 pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 155 de 1984.

Dado en Albacete a 22 de marzo de 1984.—Felipe Garrido Rosales.

Número 2543

### AUDIENCIA TERRITORIAL ALBACETE

Don Felipe Garrido Rosales, licenciado en Derecho. Secretario de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y repre-

sentación de don Antonio Sánchez Fuster, se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo contra el acuerdo del Ayuntamiento de Murcia de 14 de noviembre de 1983, recaído en expediente 67/1983 de ordenación urbana, por el que se impuso una multa de 75.000 pesetas a don Antonio Sánchez Fuster por haber ejecutado obras sin licencia y contra el de 28 de febrero, resolutorio del recurso de reposición interpuesto contra el anterior.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 175 de 1984.

Dado en Albacete a 10 de abril de 1984.—Felipe Garrido Rosales.

Número 2842

### AUDIENCIA TERRITORIAL ALBACETE

Don Felipe Garrido Rosales, licenciado en Derecho. Secretario de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de la Empresa Nacional del Petróleo, S. A (Empetrol-EMP), se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo provincial de Murcia de 31 de enero de 1984, recaída en la reclamación interpuesta por la Empresa Nacional del Petróleo, S. A., contra repercusión del impuesto general sobre tráfico de empresas (reclamación n.º 263/1983).

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29,

párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 185 de 1984.

Dado en Albacete a 24 de abril de 1984.—Felipe Garrido Rosales.

Número 2879

### AUDIENCIA TERRITORIAL ALBACETE

Don Alejandro Martín Delgado, licenciado en Derecho. Accidentalmente secretario de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Manuel Cuartero Peinado, en nombre y representación de don Jesús Castaño Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo contra resolución de la Consejería de Política e Infraestructura Territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 6 de febrero del presente año, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por don Jesús Castaño Sánchez, contra el acuerdo adoptado por la Comisión de Urbanismo de Murcia, en sesión del 27 de julio de 1983, sobre suspensión de la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Cieza.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 197 de 1984.

Dado en Albacete a 28 de abril de 1984.—Alejandro Martín Delgado.

Número 2843

### AUDIENCIA TERRITORIAL ALBACETE

Don Alejandro Martín Delgado, licenciado en Derecho. Accidentalmente secretario de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Ríaza, en nombre y representación de don Adrián Guevara Prades, se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de las peticiones formuladas por el recurrente con fechas 26 de abril y 6 de septiembre de 1983, esta última denunciando la mora, al Ayuntamiento de Cartagena, interesando la adopción de acuerdo respecto a las retribuciones complementarias del mismo en atención al Real Decreto 211 de 1982.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 187 de 1984.

Dado el Albacete a 24 de abril de 1984.—Alejandro Martín Delgado.

Número 2844

### AUDIENCIA TERRITORIAL ALBACETE

Don Alejandro Martín Delgado, licenciado en Derecho. Accidentalmente secretario de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Ríaza, en nombre y representa-

ción de doña Isabel Martínez Bianqui, se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de las peticiones formuladas por el recurrente con fechas 26 de abril y 6 de septiembre de 1983, esta última denunciando la mora, al Ayuntamiento de Cartagena, interesando la adopción de acuerdo respecto a las retribuciones complementarias del mismo en atención al Real Decreto 211 de 1982.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 191 de 1984.

Dado en Albacete a 24 de abril de 1984.—Alejandro Martín Delgado.

Número 2845

### AUDIENCIA TERRITORIAL ALBACETE

Don Alejandro Martín Delgado, licenciado en Derecho. Accidentalmente secretario de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Ríaza, en nombre y representación de don Carlos Sánchez Muñoz, se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de las peticiones formuladas por el recurrente con fechas 26 de abril y 6 de septiembre de 1983, esta última denunciando la mora, al Ayuntamiento de Cartagena, interesando la adopción de acuerdo respecto a las retribuciones complementarias del mismo en atención al Real Decreto 211 de 1982.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vi-

gente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 193 de 1984.

Dado en Albacete a 24 de abril de 1984.—Alejandro Martín Delgado.

Número 2846

### AUDIENCIA TERRITORIAL ALBACETE

Don Alejandro Martín Delgado, licenciado en Derecho. Secretario de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de la empresa Nacional del Petróleo, S. A. (Empetrol-EMP), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico - Administrativo provincial de Murcia, de fecha 20 de marzo de 1984, dictado en la reclamación económico - administrativa, número 442 de 1982, sobre impugnación de la repercusión tributaria por impuesto general sobre el tráfico de empresas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 186 de 1984.

Dado en Albacete a 24 de abril de 1984.—Alejandro Martín Delgado.

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

\* Número 2364

#### MURCIA

#### EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Francisco Aguilera Robles ha solicitado licencia para la apertura de cafetería con música en calle Algezares número 1, bajo, Santiago el Mayor.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 22 de marzo de 1984. El alcalde, P.D. el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

\* Número 4656

#### LOS ALCAZARES

#### EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Comisión Gestora, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de mayo de 1984, el proyecto relativo a

- Club de Ancianos.
- Biblioteca Pública.
- Casa de Cultura.

Cuyas obras han de realizarse en el solar sito en carretera San Javier-La Unión, queda expuesto al público, en cumplimiento del artículo 36 del vigente Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las

observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Los Alcázares a 6 de julio de 1984.—El presidente de la Comisión Gestora, Manuel Menárguez Albaladejo.

\* Número 2365

#### MURCIA

#### EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Antonio Espinosa Millán ha solicitado licencia para la apertura de cafetería-bar con música ambiental en Avda. Gral. Primo de Rivera número 10, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 22 de marzo de 1984. El alcalde, P.D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

\* Número 2366

#### MURCIA

#### EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Juan Fernández Molina ha solicitado licencia para la apertura de bar con cocina en calle Salzillo número 4, La Alberca.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 22 de marzo de 1984. El alcalde, P.D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

\* Número 4660

#### MURCIA

#### ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, adoptado en sesión de fecha 27 de junio pasado, se aprobó el expediente que a continuación se especifica:

Imposición de contribuciones especiales por obras de pavimentación, agua y alcantarillado en Cabezo de la Plata, de Cañadas de San Pedro

El expediente y acuerdo adoptado se encuentran expuestos al público en la oficina del Negociado de Contribuciones Especiales, sita en la planta baja de la Casa Consistorial, durante quince días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Murcia, 2 de julio de 1984.—El alcalde.

\* Número 4701

#### SANTOMERA

#### EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de julio de 1984, el expediente número 2 de modificación de créditos, mediante transferencia, que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario 1984 queda expuesto al público durante 15 días hábiles, plazo en el que podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento

Santomera, 4 de julio de 1984. El alcalde-presidente.

\* Número 3624

## MOLINA DE SEGURA

### A N U N C I O

Bases para la provisión en propiedad de cuatro plazas de guardias de la Policía Municipal por el sistema de concurso - oposición

Primera.—Objeto de la convocatoria:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de concurso - oposición de 4 plazas de policía municipal de esta Corporación, encuadradas en el grupo de administración especial, subgrupo de servicios especiales, dotadas con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 4, pagas extraordinarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordado o pueda acordar y con edad de jubilación a los 65 años.

El número de plazas convocadas quedará ampliado a las que realmente existan al día de la calificación de los méritos alegados por los concursantes de conformidad con la disposición transitoria séptima del Real Decreto 3.046/1977 de 6 de octubre.

Segunda.—Condiciones de los aspirantes:

Para tomar parte en el concurso será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de treinta.
- c) Estar en posesión del título de graduado escolar o equivalente o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) La talla mínima exigida será:  
Hombres: 1,70 metros.  
Mujeres: 1,60 metros.
- f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- g) No estar incurso en causa de incapacidad de las contenidas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.
- h) No tener otro empleo retribuido con cargo a cualquier orga-

nismo público, incluida la Seguridad Social, al día de la toma de posesión, si resultare nombrado, según establece la disposición adicional 4.ª de la Ley 42 de 29 de diciembre de 1979.

Tercero.—Instancias:

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso - oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda vendrán acompañadas de los justificantes de los méritos alegados y especificados en la base séptima y se dirigirán al señor presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente hábil al en que aparezca publicado el anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Si alguna de las instancias adoleciese de algún defecto se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hiciera se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del particular.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, serán satisfechos por los concursantes al presentar la instancia y sólo serán devueltos en el caso de ser excluidos del concurso.

Cuarta.—Admisión:

Terminado el plazo de presentación de instancias, la presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y además en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta.—Tribunal calificador:

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante del profesorado oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El secretario de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

El jefe del respectivo servicio dentro de la especialidad.

Secretario: un funcionario de la Administración General del Ayuntamiento.

El Tribunal quedará constituido además por los suplentes respectivos que simultáneamente con los titulares habrán de designarse.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del presidente y del secretario; las decisiones se adoptarán por mayoría.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de junio de 1958.

La actuación del Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria.

Sexta.—Comienzo y desarrollo del concurso - oposición:

El concurso - oposición constará de dos fases diferenciadas: primero se celebrará la fase de oposición y después la de concurso.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios, que no se puedan realizar conjuntamente, se hará un sorteo.

Los ejercicios de la fase de oposición no podrán comenzar hasta transcurridos cuatro meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria y no podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación del concurso - oposición y el comienzo de los ejercicios.

Con una antelación, al menos, de 15 días hábiles, se publicará en el tablón de edictos de la Corporación y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», la relación definitiva de

aspirantes, la composición del Tribunal, el resultado del sorteo y el lugar, día y hora de comienzo de cualquier tipo de prueba con que inicie la fase de oposición.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima.—Ejercicios de concurso-oposición:

A) Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Ejercicio primero: reconocimiento médico de los aspirantes.

Ejercicio segundo: Pruebas físicas consistentes en las siguientes:

**Resistencia:**

2.000 metros lineales hombres, 8 minutos.

1.000 metros lineales mujeres, 4 minutos, 15 segundos.

**Velocidad:**

150 metros lineales hombres, 26 segundos.

80 metros lineales mujeres, 15 segundos.

**Potencia muscular general:**

Lanzamiento balón medicinal, 4 kilos hombres, 5,5 metros.

Lanzamiento balón medicinal, 2 kilos mujeres, 4,5 metros.

**Coordinación - agilidad:**

Circuito variado, hombres, 40 segundos.

Circuito variado, mujeres, 50 segundos.

Ejercicio tercero: escrito. Redactar un parte de denuncia, según el supuesto que facilite el Tribunal, inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio, marcando el tiempo de su celebración.

Ejercicio cuarto: oral. Contestar dos temas, uno de cada grupo I y II, en un tiempo máximo de treinta minutos. Los temas serán sacados al azar por cada opositor.

## PROGRAMA

### Grupo I.

**Temas:**

1. Definiciones de: peatón o vian-dante. Conductor. Titular del vehícu-

lo. Usuario del vehículo o viajero. Tercera persona. Vehículo: clases. Vías públicas: clases. Necesidad de conocer el Código de Circulación: escuelas para ello. Facultad de la provincia. Municipio para establecer normas de circulación y de otras entidades. Obligación de facilitar los datos que reclame la Jefatura de Obras Públicas (artículos 3, 4, 5, 6, 7, 12 13 y 14).

2. Normas generales de la circulación. Velocidad. Forma de conducir vehículos y recuas o ganado. Prohibición de entablar competencia de velocidad. Velocidad máxima de los vehículos automóviles. Sentido de la circulación. Circulación de vehículos en el centro de las vías públicas cuando existan refugios zonas de protección, etc. Cambio de dirección. Cambio de sentido de marcha. Parada, puesta en marcha y marcha atrás. Cruce de vías. Adelantamiento. Paso de puentes. Vías en reparación. Obstáculos a la circulación. Preferencia de paso (artículos: 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 30, 32, 37, 38, 39, 41 y 42).

3. Detenciones. Parada de vehículos animales. Carga y descarga. Estacionamiento de vehículos. Accidentes. Medidas que han de adoptar los conductores en caso de accidente. Daños. Presión sobre el pavimento. Necesidad de autorización para circular con vehículo de peso superior al señalado por el Código (artículos 44, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 54, 55 y 56).

4. Limitación de longitud de los vehículos. Anchura y altura máxima de los vehículos. Otras limitaciones. Prohibición de montar o colgarse en las traseras de los vehículos y permanecer durante la marcha en sus estribos. Transporte de materias que requieran precauciones especiales y de materiales que produzcan polvo, malos olores, etc. Circulación de peatones (artículos 57, 58, 59, 60, 61, 64, 65, 66, 67, 68 y 69).

5. Circulación de automóviles. Requisitos para circular. Carga de combustible. Velocidad en las vías públicas interurbanas. Medidas de precaución en los cruces de caminos con visibilidad prácticamente nula. Cambio de dirección. Adelantamiento. Separaciones entre vehículos. Detenciones de los vehículos. Prohibición de dejar abandonado el vehículo en la vía pública. Señales acústicas y ópticas. Permisos de circulación y conducción (artículos 89, 90, 91, 92, 93, 95, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103 y 106).

6. De la circulación urbana: conductores. Peatones. Sentido de la circulación. Facultad de las autoridades locales para señalar la circulación en calles y plazas. Marcha atrás. Detenciones y estacionamientos. Carga y descarga. Agentes de la circulación. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Prohibiciones especiales. Señales acústicas (artículos 110, 111, 113, 114, 115, 116, 117, 121, 122, 125, 126, 127, 128, 129, 130 y 131).

7. De la circulación de bicicletas y vehículos análogos. Señales acústicas de dichos vehículos. Precauciones especiales de los mismos. Carga. Detenciones de autobuses, tranvías y trolebuses. Personal: conductores y cobradores de los citados vehículos. Sus obligaciones (artículos 132, 133, 134, 135, 136, 138 y 152).

8. Del alumbrado y señalización óptica de los vehículos. Clasificación de los sistemas de alumbrado y señalización óptica. Reglas generales. Alumbrado de carreteras. Alumbrado de cruces. Alumbrado ordinario. Alumbrado delantero y posterior de niebla. Alumbrado interior; de la plaza posterior; de la matrícula de taxímetros; de «libre», para los autotaxis y autobuses de servicio público; de la plaza S. P. Señalización de posición, de maniobra, avería, frenado y servicio de urgencia y especiales. Utilización del alumbrado. Alumbrado de cruces y de vehículos estacionados de noche en calzada o arcén. (artículos 143 al 154).

9. Señales de peligro. Tipo de señales. Señales preceptivas. Señales imperativas. Señales informativas y señales de ordenación y seguridad de la circulación (artículos 170 al 174).

10. Servicios públicos urbanos para viajeros. Conductores de los citados vehículos. Documentos que necesitan los conductores de los citados vehículos. Documentos de los que tienen que ir provistos los vehículos de alquiler. Rótulo en los vehículos de servicio urbano. Transportes de enfermos. Esperas. Prohibiciones especiales (artículos 175, 177, 179, 181 al 184).

11. Número máximo de viajeros y equipaje en vehículos de servicio público. Obligaciones de los cobradores, encargados y demás personal del servicio público de transportes de viajeros. Objetos perdidos. Prohibición a los autobuses que presten servicios a las estaciones de ferrocarril de recoger o apeaar viajeros durante el trayecto (artículos 195, 198, 201 y 202).

12. Placas de matrícula. Características y requisitos. Dimensiones de las placas. Contraseñas de las provincias (artículos 230 y 232).

13. Permiso y licencias de conducción. Clases de los permisos de conducción (artículos 261 y 262).

Infracciones del Código de la Circulación. Qué personas pueden denunciar las infracciones. Tramitación de la denuncia que voluntariamente se formule. Trámite de las denuncias formuladas obligatoriamente (artículos 280, 281 y 282).

15. Sanciones que pueden imponerse por la infracción del Código de la Circulación. Medidas que los agentes de la autoridad pueden adoptar, sin perjuicio de la denuncia que formularán por las infracciones del Código sobre inmovilización inmediata de vehículos en la vía pública (artículos 289 y 292).

## Grupo II

### Temas:

1. El Estado. Elementos del Estado. La división de poderes. Organización política del Estado español.

2. El sistema constitucional. El poder constituyente. La Constitución española de 1978. El Tribunal Constitucional.

3. La regulación de los derechos y deberes fundamentales de la persona en la actual Constitución española.

4. Las Cortes Generales. Cámaras. La función legislativa. El Gobierno y la Administración. La Administración de justicia.

5. La organización territorial española. Las comunidades autónomas.

6. La Administración Local. Concepto y evolución en España. Entidades que comprende.

7. El Derecho Administrativo. Fuentes. La ley. El reglamento: conceptos y clases.

8. Obligaciones municipales. Los servicios públicos locales y sus formas de gestión. Organos de gobierno de los municipios. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión municipal Permanente, el alcalde y los concejales.

9. El procedimiento administrativo. Particularidades en relación con la Administración Local.

10. La función pública en general y los funcionarios de las entidades locales. Organización de la función pública local. Los grupos de funcionarios de administración especial y general de las entidades locales.

11. La responsabilidad de la Administración. Fundamentos y clases. La responsabilidad de los funcionarios. Régimen disciplinario.

12. Organización del Ayuntamiento. Idea general sobre la estructura de la Secretaría General, Intervención y Depositaria. Enumeración de las delegaciones de servicio.

13. La Policía Municipal y las relaciones humanas. Normas que deben presidir las relaciones del policía municipal con el público.

14. El orden público y su relación con la Policía Municipal, con la Policía Gubernativa y con la Policía Judicial.

15. Las multas municipales: Concepto y clases. El procedimiento sancionador.

16. La Policía Municipal y la aplicación de las Ordenanzas de Policía.

17. Protección civil. Concepto, casos y aplicaciones por la Policía Municipal.

B) Los méritos que el Tribunal valorará en la fase de concurso serán los especificados en el Anexo I.

Octava.—Calificación de los ejercicios y de los méritos.

A) Calificación de los ejercicios de la fase de oposición.

Todos los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcance un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden, y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

Todos los aspirantes que aprueben el último ejercicio de la fase de oposición, pasarán a la fase de concurso.

B) Calificación de los méritos de la fase de concurso.

El Tribunal clasificará a los concursantes en función de los méritos alegados y justificados por los mismos y formará la relación en función de las puntuaciones totales obtenidas por cada concursante.

Los méritos no justificados no serán valorados.

El resultado se hará público el mismo día en que se acuerde y será expuesto en el tablón de edictos de la Corporación.

Resultarán aprobados los aspirantes que obtengan mayor puntuación en la fase de concurso (o «el orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en todos los ejercicios de la fase de oposición y en la fase de concurso»).

Novena.—Relación de aprobados; presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar estos el número de plazas convocadas; y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación, para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11, 2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los concursantes, que excediesen del número de plazas convocadas.

Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la base segunda y que son:

1.º Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.º Título exigido o el resguardo de pago de los derechos del mismo, pudiéndose presentar fotocopia para su compulsión con el original.

3.º Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, expedido

por la Jefatura Provincial/Local de Sanidad.

4.º Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

5.º Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6.º Declaración jurada de compatibilidad de no tener otro empleo retribuido a que hace referencia la letra g) de la base 2.ª.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u organismo público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición. En este caso la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que sigan en el orden de lista.

Una vez aprobada la propuesta, los aspirantes nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Décima.—Incidencias.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Undécima.—Impugnación.

Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

## A N E X O I

### A) TITULACIONES:

Título Superior, 1 punto.  
Título Medio, 0,80 puntos.  
Bachiller Superior o equivalente, 0,60 puntos.

### B) INGRESO EN LA ADMINISTRACION LOCAL (en puesto anterior):

Mediante pruebas selectivas libres, 1 punto.

Mediante pruebas selectivas restringidas, 0,50 puntos.

Por obtención del número uno en pruebas selectivas libres y haya habido concurrencia con otros aspirantes, 0,30 puntos.

Por ídem en prueba selectiva restringida, 0,10 puntos.

### C) SERVICIOS PRESTADOS:

a) En la propia Corporación:  
En igual grupo o subgrupo, 1 punto/año.

En otro grupo o subgrupo, 0,50 puntos/año.

b) En otra Corporación:  
En igual grupo o subgrupo, 1 punto/año.

En otro grupo o subgrupo, 0,50 puntos/año.

c) En la Administración del Estado, 0,50 puntos/año.

### D) CURSOS:

Por asistencia a los cursos de perfeccionamiento de la Policía Municipal:

Derecho procesal, 0,50 puntos.

Derecho Penal, 0,50.

Derecho Administrativo, 0,50.

Area Policial, 0,50.

Area Medicina, 0,50.

Area Convivencia Social, 0,50.

Diplomas, 0,25.

Por cada uno con un máximo de ocho.

### E) OTROS MERITOS:

Carnet de conducir:  
Tenencia de 1 a 5 años, 0,50 puntos.

Tenencia más de 5 años, 1 punto.

### F) VALORACIONES DISCRECIONALES:

Por otros méritos alegados por el concursante y hasta un máximo de un punto.

La valoración de los méritos debe ser proporcional a los mismos y en función de su importancia.

### G) DEMERITOS:

Se restarán por deméritos los siguientes puntos:

Por sanción disciplinaria muy grave, 2 puntos.

Por sanción disciplinaria grave, 1 punto.

Por sanción disciplinaria leve, 0,30 puntos.

Se acreditarán por el secretario de la Corporación, de conformidad con el expediente personal del funcionario, el cual está obligado a poner de manifiesto su existencia.

Diligencia: Aprobado el presente documento/plano por acuerdo pleno del día de la fecha. Certifico, Molina de Segura a 15 de mayo de 1984. El secretario general.

\* Número 4826

M U L A

A N U N C I O

1.º Hasta las doce horas del día 23 de julio de 1984 se podrán presentar en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, ofertas para la contratación mediante concierto directo de las siguientes obras:

— Centro Auxiliar de Salud en Casas Nuevas, con un presupuesto de 1.092.171 pesetas.

— Centro Auxiliar de Salud en Fuente Librilla, con un presupuesto de 1.351.141 pesetas.

— Centro de Salud en Yéchar, con un presupuesto de 1.253.191 pesetas.

— Centro Auxiliar de Salud en La Puebla, con un presupuesto de 303.497 pesetas.

2.º Los proyectos pliego de condiciones, así como la documentación que hay que acompañar a la proposición económica, su forma de presentación y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en la Secretaría General de esta Corporación, para su examen.

3.º La apertura de las plicas presentadas se realizará a las trece horas del mismo día, en la Casa Consistorial.

Mula, 11 de julio de 1984.—El alcalde.

\* Número 4588

**CARTAGENA****EDICTO**

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado don Ramiro Bermúdez de Castro y Sánchez licencia para la instalación de tanatorio en Ctra. del Cementerio de Ntra. Sra. de los Remedios, Santa Lucía, se abre información pública, en el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho con venga.

Cartagena, 18 de junio de 1984.  
El alcalde.

\* Número 2436

**CARAVACA DE LA CRUZ****EDICTO**

Por don Juan Navarro Sánchez ha sido solicitada licencia para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de taller de reparación de vehículos, rama mecánica, tipo III, con emplazamiento en calle Dos de Mayo, 3, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz a 4 de abril de 1984.—El alcalde.

\* Número 2445

**MOLINA DE SEGURA****EDICTO**

Por D. Leandro Martínez Aguilar, en representación de Productos Químicos Aguilar, S. A., ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de transformación de plástico con emplazamiento en Avda. del Montañal, sin núm., de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo

30, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura a 5 de abril de 1984.—El alcalde.

\* Número 2231

**MURCIA****EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Francisco Sánchez Sánchez ha solicitado licencia para la apertura de taller para confección de cortinas en calle Alfonso X el Sabio, 1, Torreagüera.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 21 de marzo de 1984.  
El alcalde, P.D. el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

\* Número 2444

**LORQUI****EDICTO**

Por don José Antonio López González se ha solicitado licencia para establecer la actividad de café-bar con cocina con emplazamiento en calle Carrerón, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Lorquí a 5 de abril de 1984.—El alcalde.

\* Número 2241

**CEHEGÍN****EDICTO**

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Cehegín.

Hace saber: Que doña María García Ródenas solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de pescadería en bajos, sitios en calle Calasparra, 1.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Cehegín a 28 de marzo de 1984.—El alcalde.

\* Número 2466

**FUENTE ALAMO DE MURCIA****EDICTO**

Por don Miguel García Celdrán se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de la actividad de taller de carpintería, con emplazamiento en esta villa, Avda. de Murcia, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Fuente Alamo de Murcia, 4 de abril de 1984.—El alcalde.

# V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 4045

## RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE LORCA

### ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Enrique Moya-Angeler Cobo, recaudador de Hacienda en la Zona de Lorca.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación de Hacienda contra don José Alcázar Sola y doña María López García, por débitos del Banco de Crédito Agrícola, importantes por principal 4.917.656 pesetas. 20 por 100 recargos de apremio, 491.765 pesetas y un presupuesto para costas y gastos del procedente de 700.000 pesetas, se ha dictado con esta fecha la siguiente

Providencia.—Autorizada con fecha 30 de abril de 1984 por la Tesorería de Hacienda de la provincia, la subasta de bienes inmuebles propiedad de don José Alcázar Sola y doña María López García, que fueron embargados por diligencia de fecha 18 de mayo de 1983, en procedimiento administrativo de apremio, seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta, para cuyo acto se señala el primer día hábil siguiente a aquel en que se cumplan quince días, también hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca inserto su anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las once horas, en el Juzgado de Distrito de Lorca, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 87 y 88 de su instrucción.—Notifíquese esta providencia al deudor, cónyuge y a los acreedores hipotecarios.—Lorca, 29 de mayo de 1984.—El recaudador de Hacienda. Firmado y rubricado.

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º Que son objeto de enajenación los inmuebles que a continuación se describen:

1.—Rústica. Un trozo de tierra de riego de Martínez, antiguo de Canales, a la izquierda del brazal de la

acequia de Enmedio, radicante en la diputación de Campillo del término municipal de Lorca. Su cabida, una fanega del marco de cuatro mil varas cuadradas, equivalente a veintisiete áreas, noventa y cuatro centiáreas y noventa y cinco decímetros cuadrados. Linda: por Levante, tierras de Gonzalo Manchón Meca y las de Francisco Artero Navarro; Norte, las del señor conde de San Julián; Poniente, a las de José Lucas Lorente, y Mediodía, las de don José Llamas Caro.

Inscrita al tomo 1.780, folio 39, finca 6.059, inscripción 16.ª.

Valor para la subasta, 6.130.000 pesetas.

Tipo de subasta, 6.130.000 pesetas.

No se admitirán posturas inferiores al importe de los débitos.

2.º Todo licitador depositará previamente en metálico en la mesa de subasta, fianza de un veinte por ciento como mínimo del tipo de aquélla, depósito que se ingresará en firme en la Caja General de Depósitos, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades que podrán incurrir por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante, deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente (certificación del señor registrador de la Propiedad del partido), sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

6.º Que el Estado se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

7.º Que serán de cuenta de los adjudicatarios, en su caso, todos los gastos que se originen por otorgamiento de escrituras, impuestos de transmisiones, plusvalías, etc.

8.º Que los acreedores hipotecarios desconocidos, si los hubiere, se les tendrá notificados, con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

Lorca, 29 de mayo de 1984.—El recaudador de Hacienda, Enrique Moya-Angeler Cobo.

Número 3057

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

### CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se siguen a instancias de Ramón Martí Navarro, contra Metalmur, S. A., en acción sobre extinción de relación laboral, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 4 de septiembre de 1984 y hora de las 12 de su mañana, en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sito en la avenida de la Libertad, número 8-2.º, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Metalmur, S. A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a tres de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario.

Número 4043

## RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE LORCA

### ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Enrique Moya-Angeler Cobo, recaudador de Hacienda en la Zona de Lorca.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación contra el deudor don Ramón Ibarra Martínez, por débitos a IRYDA, importantes por principal de 126.892 pesetas, 25.378 pesetas de recargos y un presupuesto para costas y gastos del procedimiento de 50.000 pesetas, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia: Autorizada con fecha 30 de abril de 1984 por la Tesorería de Hacienda de la provincia, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor don Ramón Ibarra Martínez, que fueron embargados por diligencia de fecha 15 de junio de 1981, en procedimiento administrativo de apremio, seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta, para cuyo acto se señala el primer día hábil siguiente a aquel en que se cumplan quince días, también hábiles, contados a partir de la siguiente en que aparezca inserto su anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las once horas en el Juzgado de Distrito de Lorca, y observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 87 y 88 de su instrucción.—Notifíquese esta providencia, al deudor, cónyuge y a los acreedores hipotecarios.—Lorca, 29 de mayo de 1984.—El recaudador de Hacienda. Firmado y rubricado.»

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º Que son objeto de enajenación los inmuebles que a continuación se describen:

1.—Urbana. Finca número 2, local destinado a vivienda en la planta primera alta del inmueble señalado con el número cinco de la calle Martínez Parra de la villa de Aguilas, al que se accede por medio de escalera, tiene una superficie construida de ciento dos metros y cincuenta y dos

decímetros cuadrados y una útil de setenta y cinco metros y veinticuatro decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, pasillo, baño, aseo, cocina, dos dormitorios y terraza; linda frente Norte, meseta de escalera y calle Martínez Parra, Derecha, entrando, Francisco Hernández Ramos; Izquierda María Muñoz García y fondo María Morillas Campoy y patio de luces, cuota de participación, veintiséis centésimas.

Inscrita al tomo 1.798, folio 80, finca número 29.222, inscripción 2.ª.

Valor de tasación, 896.000 pesetas.

Cargas preferentes:

Crédito hipotecario a favor del Banco de Murcia, S. A., 2.650.000 pesetas.

Tipo de subasta, 202.270 pesetas.

2.—Rústica. Un trozo de tierra riego de la Parada de Almohijar, radicante en la diputación de Cazalla, de este término municipal, su cabida, una hectárea, seis áreas, treinta y dos decímetros cuadrados, equivalente a tres fanegas, nueve celemines y sesenta y siete céntimos de otro del marco de cuatro mil varas cuadradas la fanega, lindando por Levante, tierras de la finca de donde se segrega, vendidas a Juan Ibarra Oliver; Norte, las de Juan Ros Díaz; Poniente, las de doña María Josefa Miñarro Sánchez y Mediodía otras de María Oliver.

Inscrita al tomo 1.211, folio 113 vuelto, finca número 21.172, inscripción 6.ª.

Valor de tasación, 896.000 pesetas.

Cargas preferentes:

Crédito hipotecario a favor del Banco de Murcia, S. A., 1.300.000 pesetas.

Crédito hipotecario del Banco de Bilbao, S. A., 725.999 pesetas.

Tipo de subasta, 202.270 pesetas.

3.—Rústica. Trozo de tierra, en la diputación de Cazalla, riego de la acequia Alta, de este término, de cabida medida recientemente sólo ha resultado de dos fanegas y seis celemines, marco de cuatro mil varas cuadradas la fanega, igual a sesenta y nueve áreas, ochenta y siete centiáreas y treinta y seis decímetros cuadrados, los linderos actuales son: Norte, Juan Bayonas Martínez; Sur, Cayetano Fernández; Levante, José Méndez Bravo, y Poniente, Francisco Miñarro García.

Inscrita al tomo 191, folio 93 vuelto, finca número 8.225 Dp., inscripción 14.ª.

Valor de tasación, 873.375 pesetas.

Cargas preferentes:

Crédito hipotecario del Banco de Murcia, S. A., 2.220.000 pesetas.

Crédito hipotecario del Banco de Bilbao, S. A., 725.999 pesetas.

Tipo de subasta, 202.270 pesetas.

2.º Todo licitador depositará previamente en metálico en la mesa de subasta, fianza de un veinte por ciento como mínimo del tipo de aquélla, depósito que se ingresará en firme en la Caja General de Depósitos, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades que podrán incurrir por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante, deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente (certificación del señor registrador de la Propiedad del partido), sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

6.º Que el Estado se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

7.º Que serán de cuenta de los adjudicatarios, en su caso, todos los gastos que se originen por otorgamiento de escrituras, impuestos de transmisiones, plusvalías, etc.

8.º Que los acreedores hipotecarios desconocidos, si los hubiere, se les tendrá notificados, con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

Lorca, 29 de mayo de 1984.—El recaudador de Hacienda, Enrique Moya-Angeler Cobo.

Número 4044

**RECAUDACION DE HACIENDA  
ZONA DE LORCA**

**ANUNCIO DE SUBASTA  
DE BIENES INMUEBLES**

Don Enrique Moya-Angeler Cobo, recaudador de Hacienda en la Zona de Lorca.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación de Hacienda, se ha dictado con esta fecha 30 de mayo de 1984, la siguiente

«Providencia.—Autorizada con fecha 30 de abril de 1984, por la Tesorería de Hacienda de la provincia, la subasta de bienes inmuebles, propiedad de don Enrique Ruzafa Hernández, que fueron embargados con fecha 1 de abril de 1982, en procedimiento de apremio seguido contra dicho deudor, procedáse a la celebración de la citada subasta, para cuyo acto se señala el primer día hábil siguiente a aquel en que se cumplan quince días, también hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca inserto su anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las 11 horas, en el Juzgado de Distrito de Lorca, y observándose en su trámite y realización, las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 87 y 88 de su instrucción. Notifíquese esta providencia al deudor y acreedores hipotecarios.—Lorca, 30 de mayo de 1984.—El recaudador de Hacienda.—Firmado y rubricado.»

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º Que son objeto de enajenación los inmuebles que a continuación se describen:

1.º Que los inmuebles a enajenar, corresponden al siguiente detalle:

**Lote número 1:**

Rústica.—Una quinta parte indivisa de un trozo de tierra seco en la diputación del Río, de este término, de cabida once celemines y once céntimos, marco de ocho mil varas, igual a cincuenta y un áreas, setenta centiáreas y sesenta y seis decímetros cuadrados; lindando: Norte, Juan Hernández y Mariano Bravo; Sur, el mismo, Carmelo Ruiz

Sánchez; Levante, Josefa Ruiz Sánchez, y Poniente, Juan Bautista Martínez y el camino viejo de los Yesares.

Tomo 1.570, folio 150, finca número 34.214, inscripción 3.ª.

Valor de tasación, 51.700 pesetas.

Tipo de subasta, primera licitación, 51.700 pesetas.

Postura mínima admisible, primera licitación, 2/3, 34.466 pesetas.

Tipo de subasta, segunda licitación; 75 por 100 del valor de tasación, 38.775 pesetas.

Postura mínima admisible, segunda licitación, 2/3, 25.850 pesetas.

**Lote número 2:**

Rústica.—Una quinta parte indivisa de un trozo de tierra de pésima calidad por encontrarse casi en su totalidad ensalobrado, en la diputación de Río, de este término, de cabida cuatro fanegas, cinco celemines y treinta y dos céntimos de otro, marco de cuatro mil varas, igual a una hectárea, veinticuatro áreas, quince centiáreas y cuarenta decímetros cuadrados; lindando: Norte, Carmelo y Josefa Ruiz Sánchez; Sur, carretera del pantano; Levante, Josefa Ruiz Sánchez, y Poniente, el camino viejo de Yesares.

Tomo 1.570, folio 152, finca número 34.215, inscripción 3.ª.

Valor de tasación, 124.150 pesetas.

Tipo de subasta, primera licitación, 124.150 pesetas.

Postura mínima admisible, primera licitación, 2/3, 82.766 pesetas.

Tipo de subasta, segunda licitación, 75 por 100 del valor de tasación, 93.111 pesetas.

Postura mínima admisible, segunda licitación, 2/3, 62.075 pesetas.

**Lote número 3:**

Rústica.—Una quinta parte indivisa de un trozo de tierra seco en la diputación del Río, de este término, de cabida, una fanega y un celemin, marco de ocho mil varas, igual a sesenta áreas, cincuenta y cinco centiáreas y setenta y dos decímetros cuadrados; lindando: Norte, camino de la Cuesta de Arias y Juan Barnés Gómez; Sur, porción de riego adjudicada a Josefa Ruiz Sánchez y además Carmelo Ruiz Sánchez; Levante, carretera del pantano y la mis-

ma Josefa Ruiz Sánchez, y Poniente, Carmelo Ruiz Sánchez.

Tomo 1.570, folio 146, finca número 34.212, inscripción 3.ª.

Valor de tasación, 60.560 pesetas.

Tipo de subasta, primera licitación, 60.560 pesetas.

Postura mínima admisible, primera licitación, 2/3, 40.372 pesetas.

Tipo de subasta, segunda licitación, 75 por 100 del valor de tasación, 45.420 pesetas.

Postura mínima admisible, segunda licitación, 2/3, 30.280 pesetas.

**Lote número 4:**

Rústica.—Una quinta parte indivisa de un trozo de tierra de riego, de pésima calidad por encontrarse casi en su totalidad ensalobrada, en la diputación del Río, de este término, de cabida tres fanegas, seis celemines y cincuenta céntimos de otro, marco de cuatro mil varas, igual a noventa y ocho áreas, noventa y ocho centiáreas y setenta y siete decímetros cuadrados; lindando: Norte, porción adjudicada a Josefa Ruiz Sánchez; Sur y Levante, carretera del pantano; y Poniente, Carmelo Ruiz Sánchez y la misma Josefa Ruiz Sánchez.

Tomo 1.570, folio 148, finca número 34.213, inscripción 3.ª.

Valor de tasación, 98.980 pesetas.

Tipo de subasta, primera licitación, 98.980 pesetas.

Postura mínima admisible, primera licitación, 2/3, 65.986 pesetas.

Tipo de subasta, segunda licitación, 75 por 100 del valor de tasación, pesetas, 74.235.

Postura mínima admisible, segunda licitación, 2/3, 49.490 pesetas.

**Lote número 5:**

Urbana.—Una quinta parte indivisa. Planta baja, número 3, local comercial del edificio con fachada principal a la carretera de la Fuensanta, parroquia de San Juan, de esta ciudad, que se indica en la extensa que se dirá. Tiene accesos directos e independientes a las calles con las que colinda a las que tiene huecos para luces y vistas; está formada por una sola nave y ocupa una total superficie construida de veintiséis metros, cuarenta y cinco decímetros cuadrados; linda: frente, carretera de la Fuensanta; derecha entrando, depar-

tamento número 4; izquierda, departamento número 2; y espalda, calle de la Rambla. Su cuota dos céntimos en la comunidad del edificio a todos los efectos prevenidos en la Ley de Propiedad Horizontal.

Tomo 1.619, folio 84, finca número 20.839, inscripción 3.ª.

Valor de tasación, 390.000 pesetas.

Cargas preferentes:

Hipoteca a favor del Banco de Crédito a la Construcción de pesetas 38.213, de la cual queda afecta dicha finca urbana en 1/5 parte que asciende a 7.642 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación, 382.358 pesetas.

Postura mínima admisible, primera licitación, 2/3, 254.904 pesetas.

Tipo de subasta, segunda licitación, 75 por 100 del valor de tasación, pesetas 286.767.

Postura mínima admisible, segunda licitación, 2/3, 191.179 pesetas.

En los lotes especificados, quedarán en todo caso subsistentes, aquellas cargas y gravámenes, sin aplicar tampoco a su extinción el precio del remate.

2.º Todo licitador depositará previamente en metálico en la mesa de subasta, fianza de un veinte por ciento como mínimo del tipo de aquélla, depósito que se ingresará en firme en la Caja General de Depósitos, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades que podrán incurrir por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descuentos.

4.º Que el rematante, deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia del depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente (certificación del señor registrador de la Propiedad del partido), sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

6.º Que el Estado se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144

del Reglamento General de Recaudación.

7.º Que serán de cuenta de los adjudicatarios, en su caso, todos los gastos que se originen por el otorgamiento de escrituras, impuestos de transmisiones, plusvalías, etc.

8.º Que los acreedores hipotecarios, sin perjuicio de la notificación cursada a los mismos de la providencia de subasta, se les tendrá notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio

Lorca, 1 de junio de 1984.—El recaudador de Hacienda, Enrique Moya-Angeler Cobo.

\* Número 4831

**COMUNIDAD DE REGANTES  
DEL SINDICATO AGRICOLA  
MOTOR DE ACEITES PESADOS  
DE LA TORRE DEL JUNCO  
LA ALGAIDA (Archena-Murcia)**

**CONVOCATORIA**

Se pone en conocimiento de todos los comuneros que de acuerdo con los Estatutos de la Comunidad de Regantes del Sindicato Agrícola Motor de Aceites Pesados de la Torre del Junco-Archena, se les cita a la Junta General Ordinaria para el próximo día 9 de septiembre de 1984, a las 9 horas de su mañana en primera convocatoria y a las 9,30 en segunda y última en el salón de actos del Excmo. Ayuntamiento de Archena, para tratar de los asuntos que se indican en el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1.º Lectura del acta de la Junta General anterior y su aprobación, si procede.

2.º Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos de ingresos y gastos para el ejercicio de 1985.

3.º Adquisición de terrenos para la construcción de un embalse regulador de agua.

4.º Renovación de la Junta Directiva, de acuerdo con los Estatutos de la Comunidad.

5.º Ruegos y preguntas.

La Algaida-Archena a 13 de julio de 1984.—El presidente de la Comunidad, Francisco Guillén García.

\* Número 4816

**COMUNIDAD DE REGANTES  
«SAN SEBASTIAN», DE LA  
HUERTA DE RICOTE (Murcia)**

Bernardino Tomás López, presidente de la Comunidad de Regantes «San Sebastián», de la Huerta de Ricote (Murcia).

Hace saber: Que en cumplimiento al acuerdo adoptado por el Sindicato de Riegos, en su reunión celebrada el 30 de junio pasado, convoca a Junta General Ordinaria a todos los partícipes para el día 29 de los corrientes en el Colegio Público «Jesús García», a las once de su mañana, en primera convocatoria, y caso de no concurrir número suficiente en primera, la segunda tendrá lugar el día 5 de agosto de 1984, en el mismo lugar y hora, siendo válidos los acuerdos que se tomen, sea cual fuere el número de partícipes que concurren, siendo los acuerdos a tratar los siguientes:

1.º Lectura del acta de la reunión anterior y su aprobación, si procede.

2.º Refrendar el acuerdo de la reunión del 5 de abril celebrada públicamente en el salón de actos del Ayuntamiento, con asistencia de numerosos partícipes.

3.º Estudio y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el año actual.

4.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año corriente y balance de la situación económica de la Comunidad.

5.º Dar cuenta de la dimisión del presidente del Sindicato y proceder al nombramiento de otro vocal que lo sustituya

6.º Ruegos y preguntas.

Las autorizaciones y poderes de partícipes que vayan a representar a otros, serán presentadas en el Sindicato con antelación mínima de 48 horas.

Ricote, 9 de julio de 1984. El presidente de la Comunidad, Bernardino Tomás López.

Número 4040

## RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE LORCA

### ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Enrique Moya-Angeler Cobo, recaudador de Hacienda en la Zona de Lorca.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación de Hacienda contra don Rafael Cruz Jiménez de Cisneros, por débitos a la Hacienda Pública por los conceptos de Urbana, L. Fiscal, C. Beneficios y Tráf. Empresas, con importe por principal de 392.121 pesetas, 20 por ciento de recargos de apremio, 78.424 pesetas; y un presupuesto para costas y gastos del procedimiento de 100.000 pesetas, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

«Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda de la provincia con fecha 30 de abril de 1984, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor don Rafael Cruz Jiménez de Cisneros, que le fueron embargados por diligencia de fecha 18 de enero de 1980, en procedimiento administrativo de apremio, seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la subasta, para cuyo acto se señala el primer día hábil, siguiente a aquél en que se cumplan quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto su anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las once horas, en el Juzgado de Distrito del pueblo de Puerto Lumbreras, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción. Notifíquese esta providencia al deudor, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios.—Lorca, 3 de mayo de 1984.—El recaudador de Hacienda.—Firmado y rubricado».

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º Que son objeto de enajenación los inmuebles que a continuación se describen:

1.—Urbana. Una parte de casa sin número, sita en el caserío de la diputación de Puerto Lumbreras, paraje de Barranco de la Venta, de este tér-

mino municipal, que consta de dos naves, una que queda a la fachada, que mide siete metros cincuenta centímetros de frente, por otros siete metros cincuenta centímetros de fondo, y la otra interior que a su vez mide once metros treinta y cinco centímetros por tres metros cincuenta centímetros, que todo hace una extensión superficial de noventa y cinco metros noventa y siete decímetros cuadrados; lindando: Izquierda entrando, casa de don José Martínez Franco; Derecha y Espalda, resto de la finca donde ésta se recorta que se reserva el vendedor, y Frente, dicho Barranco de la Venta.

Inscrita al tomo 1327, folio 92, finca número 17.686, inscripción 1.ª.

Valor de tasación, 285.000 pesetas.

Cargas preferentes:

Crédito hipotecario del Banco Popular Español, 2.647.077 pesetas.

Tipo de subasta, 393.342 pesetas.

2.—Urbana. Una parte de la casa número cuatro de la calle Mayor del caserío en la diputación de Lumbreras, de este término, que mide cuarenta y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados, y linda: por la Izquierda y Espalda o Mediodía, Barranco de la Venta; Derecha o Norte, resto de la casa de donde se segregó la que adquiere doña Josefa García García, y Frente o Poniente, calle de su situación.

Inscrita al tomo 1281, folio 147 vuelto, finca número 16.758, inscripción 1.ª.

Valor de tasación, 150.000 pesetas.

Cargas preferentes:

Crédito hipotecario del Banco Popular Español, 3.647.077 pesetas.

Tipo de subasta, 393.342 pesetas.

3.—Urbana. Cuatro sextas partes indivisas de casa llamada del Chico, radicante en la diputación de Lumbreras, de este término, cuya parte consiste en sesenta y dos metros con varias habitaciones y otros cincuenta y seis metros cuadrados de patio y cuadra; lindando: por la Derecha entrando, don Eduardo de Lobaig y de las Escaleras; Izquierda, don Juan Martínez Blázquez; Espalda, el mismo y don Juan Martínez y don Eduardo Lobaig, y por el Frente, carretera que conduce a Huércal-Overa.

Inscrita al tomo 122, folio 177, finca 16.415, inscripción 1.ª.

Valor de tasación, 217.000 pesetas.

Cargas preferentes:

Crédito hipotecario del Banco Popular Español, 1.165.577 pesetas.

Tipo de subasta, 393.342 pesetas.

4.—Urbana. Un trozo de casa, piso bajo y alto, de un metro de fachada por cuatro de fondo, que hacen cuatro metros cuadrados, sito en la calle Mayor, hoy llamada de Francisco García Carrasco, del caserío de Puerto Lumbreras, diputación de Lumbreras, término municipal de Lorca; lindando: Mediodía o Derecha entrando, que es la Izquierda saliendo, con la casa número seis propiedad del comprador Rafael Cruz; por la Espalda o saliendo también, con dicha casa del comprador, y por parte de Norte o Izquierda entrando, que es Derecha saliendo, con el resto de la finca mayor que se recorta y se reserva la vendedora, y Poniente o Frente, calle de situación.

Inscrita al tomo 1374, folio 224, finca 18.575, inscripción 1.ª, segregación y venta.

Valor de tasación, 12.000 pesetas.

Tipo de subasta, 393.342 pesetas.

2.º Todo licitador depositará previamente en metálico en la mesa de subasta, fianza de un veinte por ciento como mínimo del tipo de aquella, depósito que se ingresará en firme en la Caja General de Depósitos, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades que podrán incurrir por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante, deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia del depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente (certificación del señor registrador de la Propiedad del partido), sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

6.º Que el Estado se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

7.º Que serán de cuenta de los adjudicatarios, en su caso, todos los impuestos de transmisiones, plusva-

lías, gastos que se originen por otorgamiento de escrituras, etc.

8.º Que los acreedores hipotecarios desconocidos, si los hubiere, se les tendrá notificados, con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

Lorca, 30 de mayo de 1984.—El recaudador de Hacienda, Enrique Moya-Angeler Cobo.

Número 4041

## RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE LORCA

### ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Enrique Moya-Angeler Cobo, recaudador de Hacienda en la Zona de Lorca.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación de Hacienda contra don Lucas Sánchez Bravo, por débitos al IRYDA, importantes por principal 47.056 pesetas. 9.411 pesetas de recargos de apremio y una cantidad de 25.000 pesetas de presupuesto para costas y gastos del procedimiento, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia: Autorizada con fecha 22 de mayo de 1984 por la Tesorería de Hacienda de la provincia, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor don Lucas Sánchez Bravo, que fueron embargados por diligencia de fecha 26 de febrero de 1983 en procedimiento administrativo de apremio, seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la subasta, para cuyo acto se señala el primer día hábil siguiente a aquél en que se cumplan quince días también hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca inserto su anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las once horas, en el Juzgado de Distrito de Lorca, y observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción. Notifíquese esta providencia al deudor, cónyuge

y a los acreedores hipotecarios. Lorca, 29 de mayo de 1984.—El recaudador de Hacienda. Firmado y rubricado».

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º Que son objeto de enajenación los inmuebles que a continuación se describen:

1.—Urbana. Una casa, sita en la diputación de Almendricos, término de Lorca, cerca de la estación, que mide diez metros cinco centímetros lineales de frente, por veinticinco metros sesenta y siete centímetros de fondo; o sea, doscientos setenta metros, cincuenta y ocho decímetros cuadrados; lindando: Derecha o Levante, don Salvador Sánchez Bravo; Izquierda, herederos de José Manuel Collado Mulero; Fondo o espalda, Diego Sánchez Bravo y otro, y Frente, vía férrea Murcia a Aguilas.

Inscrita al tomo 742, folio 184, finca número 15.426, inscripción 9.ª.

Valor de tasación, 500.000 pesetas.

Cargas preferentes:

Crédito hipotecario a favor de Banco de Andalucía, S. A., de pesetas 1.980.165.

Tipo de subasta, 81.467 pesetas.

2.—Rústica. Trozo de tierra secano, llamado de los Pérez, en la diputación de Almendricos, paraje de Padilla, de este término, de veintidós fanegas, dos celemines, marco de ocho mil varas, igual a doce hectáreas, ocho áreas, sesenta y nueve centiáreas y veinticinco decímetros cuadrados; con una casa cortijo, dentro de su perímetro, conocida por la de las Patas, un aljibe y una era de trillar mies, mirando todo al Norte con finca adjudicada a este mismo heredero: Este, Lucas Sánchez Bravo, Tomás Asensio Cervantes y otra vez Lucas Sánchez Bravo, y Oeste, José Sánchez Bravo, barranco por medio.

Inscrita al tomo 1484, folio 57, finca 25.799, inscripción 1.ª.

Valor de tasación, 1.239.000 pesetas.

Cargas preferentes:

Crédito hipotecario a favor de

Banco de Andalucía, S. A., de pesetas 1.980.165.

Tipo de subasta, 81.467 pesetas.

2.º Todo licitador depositará previamente en metálico en la mesa de subasta, fianza de un veinte por ciento como mínimo del tipo de aquélla, depósito que se ingresará en firme en la Caja General de Depósitos, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades que podrán incurrir por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante, deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente (certificación del señor registrador de la Propiedad del partido), sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

6.º Que el Estado se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

7.º Que serán de cuenta de los adjudicatarios, en su caso, todos los gastos que se originen por otorgamiento de escrituras, impuestos de transmisiones, plusvalías, etc.

8.º Que los acreedores hipotecarios desconocidos, si los hubiere, se les tendrá notificados, con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

Lorca, 29 de mayo de 1984.—El recaudador de Hacienda, Enrique Moya-Angeler Cobo.

### Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n.  
MURCIA